



DECRETO N° **1632** / =

TEMUCO, **16 DIC 2025**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.10.2025 presentada por CHANDIAS VEJAR DANIEL PABLO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	: 3-6473
Actividad Económica	: INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES
Código Actividad	: 742.140
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: AVDA. CERRO ÑIELOL PONIENTE N°03230
Nombre Del Contribuyente	: CHANDIAS VEJAR DANIEL PABLO
Rut	: 17.581.993-2
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 15.10.2025
Otorgación N°	: 613
Fecha Otorgamiento	: 27.11.2025
Rol Avalúo	: 03192-0131
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

IDOC 3204173



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS